



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por VARGAS
HERENCIA Justa Nohemi FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2024 19:33:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Puno, 06 de Noviembre del 2024

OFICIO N° D000908-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL – EL COLLAO

DIRECCIÓN : JR. SUCRE N° 215 - llave - El Collao - Puno

ASUNTO : Comunica Situaciones adversas detectadas por la Contraloría General de la República, contenidas en el **Informe de Hito de Control Concurrente N° 059-2024-OCI/0741-SCC** a la prestación del servicio alimentario correspondiente a la **cuarta entrega** de alimentos en la modalidad productos, para el **Ítem Pilcuyo**, del ámbito del comité de compras **Puno 1** de la Unidad Territorial Puno, en el marco del proceso de compras 2024” - Conformidad de la Prestación del Servicio Alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar.

REFERENCIA :

- 1) Oficio N° D000351-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN
- 2) Oficio N° 0453-2024-CG/OC0741
- 3) Oficio N° 0926-2024-CG/OC0741
- 4) **Informe de Hito de Control Concurrente N° 059-2024-OCI/0741-SCC**
- 5) Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU.
- 6) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU.
- 7) Artículo 8° de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- 8) Directiva N° 013-2022-CG/NORM- “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 28 de mayo de 2022 y modificatorias.

De mi mayor consideración.

Es particularmente grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, recordarle que mediante el Oficio de la referencia 1), se puso en conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL El Collao, que la Contraloría General de la República, realizaría el Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la “Prestación del Servicio Alimentario correspondiente a la **cuarta entrega** de alimentos en la modalidad productos para el ítem **Pilcuyo**, del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno, en el marco del Proceso de Compras 2024”.

Así, considerando que las Instituciones Educativas que representan, se encuentra dentro del ámbito del ítem mencionado, estas han sido intervenidas por la Contraloría

BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

General de la República, de lo cual se tiene como resultado el **Informe de Hito de Control Concurrente N° 059-2024-OCI/0741-SCC**, "A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL ÍTEM PILCUYO, DEL ÁMBITO DEL COMITÉ DE COMPRAS PUNO 1 DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS 2024" - CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, la misma que nos fuera comunicada mediante el Oficio de la referencia 3), con el siguiente detalle:

Cuadro N°1 : DEFICIENCIAS DETECTADAS POR LA COMISION DE CONTROL

N°	Datos de IE	Fecha de visita	Deficiencias detectadas por la Comisión en los ambientes de preparación, servido, distribución y consumo de alimentos de la IIEE
1	IEI 259 Código Modular 0539650	17/07/2024	<p>La preparación, servido y distribución de alimentos, se efectuó en el ambiente de cocina de la IIEE, donde se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento en la pared de la cocina, que presenta fisuras y deterioros por la humedad y filtración de agua con desprendimiento de pintura; y no funciona la iluminación artificial. • Falta de limpieza en la cocina: <ul style="list-style-type: none"> - El techo tiene acumulación de polvo; así como, presencia de telarañas y restos de insectos. - La pared presenta telarañas y restos de insectos, manchas de grasa y acumulación de polvo. - El piso tiene restos de alimentos, manchas y acumulación de polvo. - La ventana tiene telarañas y restos de insectos, acumulación de polvo y el vidrio está impregnado con grasa. • No cuentan con la tabla de dosificaciones programada para la cuarta entrega (tiene de la segunda entrega), y la preparación de alimentos no se realiza de acuerdo a las combinaciones, ni dosificaciones programadas; lo efectúan por acuerdo y/o decisión de los padres, tampoco se cumple la tabla de servido de preparaciones, se realiza según el tamaño de los utensilios (taza) que cuentan los usuarios. • Falta de limpieza del contenedor de residuos (tacho de basura), que tiene residuos y no tiene ni bolsa interna. • Las encargadas de la preparación, servido y distribución de alimentos no tienen las uñas cortas ni limpias. <p>El consumo se efectúa en el comedor de la IIEE, donde se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento en las paredes del comedor, que presentan deterioros por la humedad y filtración de agua con desprendimiento de pintura. • Falta de limpieza en el comedor: <ul style="list-style-type: none"> - Las ventanas tienen acumulación de polvo, machas, residuos de alimentos, entre otros. - El piso tiene acumulación de polvo, manchas, restos de heces de aves; la puerta tiene acumulación de polvo. • Los usuarios no realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de alimentos. • El CAE no gestiono y/o realizo la fumigación para el control de insectos, roedores y otras plagas en los ambientes de la IIEE en los últimos 3 meses.
2	IEP 70610 Código Modular 0727149	17/07/2024	<p>La preparación, servido y distribución de alimentos se efectuó en el ambiente de cocina de la IIEE; donde se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento en la pared de la cocina, que presenta deterioros por la humedad con desprendimiento de pintura y yeso; asimismo, la artesanal a leña, presentan deterioros con desprendimiento de yeso. • Falta de limpieza en la cocina: <ul style="list-style-type: none"> - Las ventanas tienen acumulación de polvo y presencia de telarañas y restos de insectos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

		<ul style="list-style-type: none"> - Las paredes presentan manchas de grasa, acumulación de polvo y pintura; el techo tiene un agujero (tubo de la chimenea) con restos de hollín. - El piso presenta manchas de grasa, restos de alimentos y acumulación de polvo; la puerta presenta acumulación de polvo, telarañas y restos de insectos. • No cuentan con la tabla de dosificaciones programada para la cuarta entrega (tienen una tabla de dosificación genérica), y la preparación de alimentos no se realiza de acuerdo a las combinaciones, ni dosificaciones programadas; tampoco se cumple la tabla de servido de preparaciones, se realiza según el tamaño de los utensilios (plato y taza) que cuentan los usuarios. <p>El consumo se realiza en el comedor; que a la vez es compartido con el salón de música y teatrín; donde se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento en el comedor: el techo tiene deterioros (agujero) y cables eléctricos de la iluminación artificial desprendidos; la pared tiene deterioros (agujeros). • Falta de limpieza en el comedor: <ul style="list-style-type: none"> - Las ventanas tienen acumulación de polvo, telarañas y restos de insectos. - El piso presenta restos de alimentos, canaletas (sistema eléctrico), acumulación de polvo, manchas y restos de papeles; las paredes presentan manchas, acumulación de polvo, telarañas, restos de insectos y restos de adornos (banderines de plástico); la puerta presenta acumulación de polvo y machas de pintura. • Falta de limpieza del contenedor de residuos (caja de cartón) que tiene residuos y no tiene tapa, ni bolsa interna. • Los usuarios no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, antes del consumo de los alimentos. • Los usuarios no realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de alimentos. • El CAE no cumple con colocar, en lugares visibles a la comunidad educativa, el instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos. • El CAE no gestiona y/o realiza la fumigación para el control de insectos, roedores y otras plagas en los ambientes de la IIEE en los últimos 3 meses.
--	--	---

Así, como se puede apreciar, se han detectado situaciones adversas que están relacionadas a las funciones y responsabilidades, tanto del PNAEQW como del CAE, por lo cual, será pertinente y de atención urgente, que su dirección disponga de las acciones pertinentes a fin que se levantes dichas situaciones adversas (correspondientes a los CAEs), en el marco de las funciones y responsabilidades establecidas en la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial", aprobada mediante la **Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU**, de fecha 08 de marzo del 2024 Y "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", aprobada mediante la **Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU**, de fecha 03 de noviembre del 2023, así como lo establecido en la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante RDE N° D000287-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Finalmente, a efectos de una adecuada y efectiva implementación de las situaciones adversas mencionadas, se pone a disposición el personal Monitor de Gestión Local asignado a las IIEE, con quien se deberá efectuar las coordinaciones necesarias a fin de orientar acciones para el levantamiento de las observaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Firma

JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CC.:



BICENTENARIO
PERÚ
2024

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Puno, 30 de Octubre de 2024

OFICIO N° 000926-2024-CG/OC0741

Señor(a):

Pedro Jonel Ripalda Ramirez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación Los Inkas N° 208 (Av. Javier Prado Este)

Lima/Lima/Santiago De Surco

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 059-2024-OCI/0741-SCC

Referencia : a) Oficio N° 911-2024-CG/ OC0741, de 29 de octubre de 2024
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva N° 013-2022-CG/NORM- “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 28 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a Supervisión de la prestación en las IIEE por parte del programa - “A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Pilcuyo, del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno en el marco del proceso de compras 2024”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 059-2024-OCI/0741-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Puno, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dafne Irina Gonzales Rodriguez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Dirección Regional de Educación Puno

Contraloría General de la República

(DGR/hmr)

Nro. Emisión: 00505 (0741 - 2024) Elab:(U20676 - 0741)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XYOESSA**





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDI MAMANI (Correo: PAM.MAMANI@minidis.gob.pe) Fecha: 06.06.2024 12:29:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Puno, 06 de Junio del 2024

OFICIO N° D000351-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha de Ingreso: 06-06-24
N° de Exp: 9376 Folios: 03
Hora: 16:00
Firma: [Signature]

SEÑORA:

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO.

DIRECCIÓN : Jr. Sucre N° 215 - Ilave - El Collao - Perú (Ref: A una cuadra de la plaza de armas)

ILAVE

ASUNTO : Comunica inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, por parte de la Contraloría General de la República, en el ámbito de la UGEL El Collao.

REFERENCIA : 1) OFICIO N° 450-2024-CG/OC0741

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, considerando que su representada es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo, entre otros, dentro de su jurisdicción.

De igual forma, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, la Contraloría General de la República, ha comunicado a esta Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la "prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos en la modalidad productos para el Item Ilave (distrito Ilave) e Item Pilcuyo (distrito Pilcuyo, Condurini, Santa Rosa - Mazocruz y Capazo), del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno, en el marco del Proceso de Compras 2024".

En tal sentido, ponemos en su conocimiento a efectos de que se provea de las facilidades necesarias y pertinentes en las IIEE del ámbito de su jurisdicción, conforme se menciona en el oficio referido que se remite adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente;

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Esta es una copia impresa de un documento digitalizado. Para verificar la autenticidad, puede ser contrastada con la representación imprimible digitalizada en el sistema digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0108 2177 0589 5770



BICENTENARIO PERU 2024

OFICIO N° 450-2024-CG/ OC0741

Puno, 05 de junio de 2024

Señor:

Pedro Jonel Ripalda Ramírez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación Los Inkas N° 206-208 (Av. Javier Prado Este) Piso 12

Lima/Lima/Santiago De Surco

- ASUNTO** : Comunicación de inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem llave, del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno en el marco del Proceso de Compras 2024", habiéndose designado a las señoras: Patricia Zulema Tito Cordero y Enma Rocío Coacalla Apaza, supervisor y jefe de la Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente


Firmado digitalmente por GONZALES
RODRIGUEZ Dafne Irina FAU
20131375972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-06-2024 05:03:28 -05:00

Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

OFICIO N° 453-2024-CG/OC0741

Puno, 05 de junio de 2024

Señor:

Pedro Jonel Ripalda Ramírez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación Los Inkas N° 206-208 (Av. Javier Prado Este) Piso 12

Lima/Lima/Santiago De Surco

- ASUNTO** : Comunicación de inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Pilcuyo, del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno en el marco del Proceso de Compras 2024", habiéndose designado a los señores: Hugo Enrique Marcos Chuta y Dafne Irina Gonzáles Rodríguez, supervisor y jefe de la Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente


Firmado digitalmente por GONZALES
RODRIGUEZ Dafne Irina FAU
20131378972 soft
Móvno: Soy el autor del documento
Fecha: 05-06-2024 08:04:20 -05:00

Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República